



RESOLUCION-CS-N° 129/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 29 ABR 1994

Expte. N° 14.147/91.-pk

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Ingeniería llama a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Ingeniería de Sistemas"; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del postulante Ing. Ricardo Jakúllica.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 008/94, aprueba el Dictamen del Jurado y propone al Consejo Superior, la designación del mencionado profesional en dicho cargo.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 050/94.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Ricardo JAKULICA, D.N.I.N° 12.220.844, en un cargo de profesor regular, en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Ingeniería de Sistemas" de la Carrera de Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería, a partir del 28 de Abril

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.147/91

de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

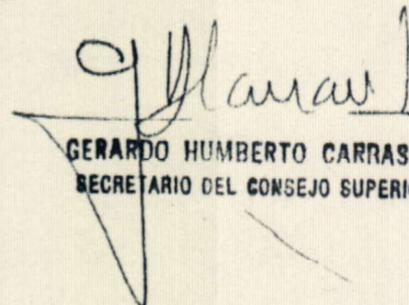
ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante, del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Ing. Ricardo Jakulica, y siga a la Facultad de Ingeniería, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.-



  
NELIDA FERLATTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 129/94